



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Lic. Chino  
16 JUN 2020  
13:06 hrs

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 15 de junio de 2020.

**ASUNTO:** Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

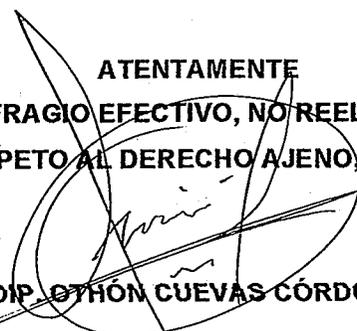
**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA**

**RECIBIDO**  
12:57 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEN MANTENIMIENTO A LA "CICLOVÍA GUELAGUETZA", Y PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, PARA EL RESPETO A LOS CICLISTAS Y A LAS CICLOVÍAS.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
DIP. OTHON CUEVAS CÓRDOVA

**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**



**DIPUTADO**

**LUIS ALFONSO SILVA ROMO,**

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**DIPUTADO OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEN MANTENIMIENTO A LA "CICLOVÍA GUELAGUETZA", Y PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, PARA EL RESPETO A LOS CICLISTAS Y A LAS CICLOVÍAS; lo anterior, con base en los siguientes:**

**CONSIDERANDOS**

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Asamblea General Organización de las Naciones Unidas, entre otras cosas, concibió que el deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible, reconociendo para tal efecto, que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto,

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social<sup>1</sup>.

En este contexto, la referida Organización de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, considera a la bicicleta como un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental y beneficia la salud; y que puede servir como instrumento para el desarrollo, no solo como medio de transporte, sino también al facilitar el acceso a la educación, la atención de la salud y el deporte.

Asimismo, sostiene que la relación entre la bicicleta y su usuario fomenta la creatividad y la participación social, e igualmente, permite al ciclista conocer de primera mano el entorno local; y también lo concibe como un símbolo de transporte sostenible que transmite un mensaje para fomentar el consumo y a producción sostenibles, ya que repercute beneficiosamente en el clima.

Consecuentemente, mediante resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se proclamó el tres de junio Día Mundial de la Bicicleta<sup>3</sup>, lo cual alienta a los Estados Miembros a que otorguen una atención especial a la bicicleta en las estrategias de desarrollo intersectoriales y a que la incluyan en las políticas y los programas de desarrollo internacionales, regionales, nacionales y subnacionales, según proceda.

Al propio tiempo, alienta también a los Estados Miembros a mejorar la seguridad vial y a integrarla en la planificación y el diseño de las infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte, en particular mediante la adopción de políticas y medidas dirigidas a proteger y promover activamente la seguridad peatonal y la movilidad en bicicleta, con miras a obtener resultados más amplios en materia de salud, en particular la prevención de lesiones y enfermedades no transmisibles.

<sup>1</sup> <https://undocs.org/sp/A/RES/70/1>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/es/observances/bicycle-day>

<sup>3</sup> <https://undocs.org/es/A/RES/72/272>



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Ahora bien, en México, según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, el 44.4% (cuarenta y cuatro punto cuatro por ciento) de la población que asiste a la escuela, utilizó como principal medio de traslado algún vehículo automotor; en tanto, el 53.3% (cincuenta y tres punto tres por ciento) se trasladó caminando a la escuela, el 1.4% (uno punto cuatro por ciento) se trasladó en bicicleta y el 0.9% (cero punto nueve por ciento) utilizó otro medio de transporte.

Por otra parte, el 54.1% (cincuenta y cuatro punto uno por ciento) de las personas que se trasladaron a trabajar, lo hicieron utilizando algún vehículo automotor; asimismo, el 32.4% (treinta y dos punto cuatro por ciento) respondió que se trasladaba a su centro de trabajo caminando, en tanto que el 6.7% (seis punto siete por ciento) utiliza la bicicleta como medio de transporte principal, y el 2.6% (dos punto seis por ciento) utiliza algún otro medio.

En este contexto, como es del conocimiento público, en el mes de julio del año inmediato anterior, se inauguró la ciclovía Guelaguetza, que conecta a los Municipios de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, que consta de 9.4 km. (nueve punto cuatro kilómetros), iniciando en el Museo Infantil de Oaxaca, pasando por el Centro Cultural San Pablo, Plaza de la Danza, Archivo General, Casa de la Ciudad, Jardín Labastida y el Panteón General, entre otros.

Sin embargo, a menos de un año de su implementación, vemos que la referida ciclovía se encuentra en pésimas condiciones, lo que sin duda genera un peligro constante para los ciclistas que transitan por la misma; igualmente es preocupante que en la actualidad no exista educación ni cultura vial para el respeto a los ciclistas y las ciclovías, ya que es muy común observar que se invaden éstas últimas.

Recordemos que la inseguridad vial es uno de los problemas más constantes a los que se enfrentan los ciclistas en México, ya que de acuerdo con el estudio Perfil Ciclista 2018, el 48% (cuarenta y ocho por ciento) de los encuestados manifestó falta de seguridad al transitar por las calles. Además el 21% (veintiuno por ciento) de los consultados señaló



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

falta de infraestructura vial adecuada para ciclistas, de acuerdo con el estudio realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), para el cual se realizaron más de dos mil entrevistas en ciudades principales de la República Mexicana<sup>4</sup>.

Por tal motivo, someto a consideración esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, en los siguientes términos:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA:**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la "Ciclovía Guelaguetza", con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías

<sup>4</sup> <https://www.forbes.com.mx/la-inseguridad-vial-sigue-siendo-la-preocupacion-mayor-para-ciclistas/>



**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

de Movilidad y Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que se promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a quince de junio de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUÁREZ Y SANTA LUCÍA DEL CAMINO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEN MANTENIMIENTO A LA "CICLOVÍA GUELAGUETZA", Y PROMUEVAN LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, PARA EL RESPETO A LOS CICLISTAS Y A LAS CICLOVÍAS.